

# LA PROVINCIA

## Diario conservador

### ADVERTENCIAS

Toda la correspondencia, anuncios y reclamaciones se dirigirá a la Administración, calle de Miñagustin, número 15 principal.  
No se devuelven los originales.  
Anuncios y demás insertos, precios convencionales.

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR

**D. JOSE B. HERNÁNDEZ**

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

En Salamanca, un mes.	1,25
Fuera.	1,50
Número suelto, 5 céntimos.	
Idem atrasado, 10 céntimos.	

## LO DE RETORTILLO

### PROSIGAMOS

*No es evitable principiar una campaña electoral con las lágrimas de una familia desolada.*  
(La Legadad.)

El telégrafo y la prensa de todos colores han llevado de un confin a otro confin de la península esa terrible narración dramática que ha tenido lugar en Retortillo.

En todas partes ha producido idéntica sensación nuestro relato: Y ¡cómo no! Exabruptos de tan insolita naturaleza, sucesos de tan extrañas concurrencias circunstanciales, forzoso y necesario es que produzcan tempestades de indignación en todas las conciencias.

Como el hecho de mostrar silencio a la vista de tan lamentables experimentos representaría un grado asquerosísimo y repugnante de complicidad ó encubrimiento; y tratándose de conservadores ministeriales, como nosotros somos, implicaría solidaridad criminal en los sucesos de Retortillo; sin perder nuestro carácter político y sin despojarnos de nuestro afecto para con el Gobierno y para con el partido a que siempre hemos pertenecido y en el cual protestamos morir; seguiremos nuestra información y nuestro examen de los hechos con aquel rigor y severidad fiscales, que tiene derecho a esperar de nosotros la opinión sana y rectísima del país para la cual principalmente escribimos y por la cual fatigamos diariamente nuestra actividad intelectual y material.

Dando por reproducido cuanto llevamos dicho en relación con los personajes interventores del drama de Retortillo, continuaremos ahora dirigiendo nuestra investigación examinadora contra la delegación personificada en don Ulpiano Blanco Casado, exten-

te coronel del ejército y retirado del mismo.

La ley de 19 de Mayo de 1864 resucitada y puesta en vigor por Moret en 7 de Noviembre de 1888, determina taxativamente la condicionalidad esencial que han de reunir los delegados administrativos ó gubernativos; y el artículo 390 del Código penal vigente señala penas determinadas para el funcionario público, que faltando a las prescripciones de la citada ley, nombra re ó propusiere individuos sin habilidad legal para ciertas funciones públicas.

Las precedentes invocaciones de derecho también las hicimos ayer y de nuevo nos ratificamos en ellas, para poner de manifiesto que el Sr. Soldevilla se ha hecho reo del artículo penal citado, y que procede la efectividad de dichas responsabilidades, para escarmiento saludable de los Gobernadores venideros, y no menos saludable corrección del delincuente a que nos referimos.

Si como tenemos entendido en el atestado sumarial formado con motivo del suicidio ocurrido en Retortillo, se han hecho constar las amenazas é intimidaciones del Delegado al infeliz don Adeodato Garzón; procede, según las excepciones consignadas en la ley de 1863 (25 de Septiembre) decretar la prisión del presunto *intimidador*, aun cuando para su procesamiento niegue autorización el Gobernador de la provincia: por lo mismo, juzgamos que a la fecha presente el juez de Ciudad-Rodrigo habrá dictado seguramente auto de prisión como primera de sus providencias.

Las mejillas se nos encienden y las manos se nos escaldan de duelo y sentimiento al tener que hojear y recorrer las negruras del Código penal.

Mas es necesario anteponer la seriedad grave de la conciencia a las debilidades de nuestra sensibilidad.

Abramos el terrible articulado.

Art. 270. «Se impondrá pena de arresto mayor a los que injuriaren, insultaren ó *amenazaren* de hecho ó de palabra a los funcionarios públicos y agentes de la autoridad en su presencia ó en escrito que se les dirigiere.»

Ar. 263, apartado 2.º «Los que acometieren a la autoridad ó a sus agentes, ó emplearen fuerza contra ellos, ó los *subinduzaren* gravemente, ó les hicieren resistencia grave, cuando se hallen ejerciendo las funciones de su cargo, ó con ocasión de ellas, cometiendo delito de atentado.» El cual delito se pena con arreglo al art. 264, reglas segunda y cuarta con prisión correccional en su grado medio y multa de 250 a 2,500 pesetas.

Art. 507. El que amenazare a otro con causar al mismo ó a su familia, en sus personas, honra ó propiedad un mal que constituya delito, será castigado: 1.º con la pena inmediata inferior en grado a la señalada por la ley al delito con que amenazare, si fué condicional la amenaza, aunque no sea ilícita, si el culpable hubiere conseguido su propósito, y en dos grados menos sino lo hubiere conseguido.

Art. 508. Si las amenazas no constituyen delito, será castigado el delincuente con la pena de arresto mayor.

Art. 510. El que sin estar legítimamente autorizado impidiere a otro con violencia hacer lo que la ley no prohíbe, ó le compeliere a efectuar lo que no quiera, será castigado con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1,250 pesetas.»

En todo caso y según el artículo 604 del Código penal, reglas 4.ª y 5.ª el autor de amenazas no constitutivas de delito, será sancionado con la pena de 5 a 25 pesetas y reprensión.

Las anteriores citas penales no precisan interpretación de género alguno, tratándose de un *negocio* pecaminoso,

en cuyos pormenores están apercibidos todos nuestros conciudadanos. Ellos harán la severa aplicación correspondiente de dichas sanciones, si por acaso, (lo que no es esperable), nuestros tribunales de justicia se hicieren sordos y mudos ante las atrocidades punibles de referencia.

Con relación a ellas nosotros no decimos hoy más.

Nuestro informe se halla en los principios todavía; nos queda muchísimo por decir aun, y por eso, en la imposibilidad de decir todo en una sola jornada, cedemos a esta razón y a la fatiga, y a la pena abrumadora que nos produce este terrible ministerio de acusar en que nos hemos empeñado por mandatos de nuestra conciencia, por requerimientos de la opinión pública, por amor a las leyes escaracidas, por reverencia que guardamos a una familia entristecida y entutada, por respetos a la víctima infeliz de don Adeodato Garzón, por dar en una palabra satisfacciones cumplidas a la indignación general y por realizar nuestra honrada misión de periodistas justos, severos é imparciales antes que partidarios de ninguna doctrina política.

### El colmo de la sinceridad

Nosotros pertenecemos a un partido político, honrado y nobilísimo a quien la patria debe mucho. Sus doctrinas, tanto dogmáticas, como de procedimiento, son nuestras doctrinas.

Defenderlas y consolidarlas, es y ha sido siempre nuestro vehemente afán.

Por ellas hemos peleado y por ellas pelearemos, mientras dure nuestra peregrinación en el mundo.

Y primero se pegue al paladar nuestra lengua; primero se disipe nuestro pensamiento en el cerebro;

primero dejen de percibir aire respirable nuestros pulmones; primero nos corten la mano con que escribimos, antes que traicionar las ideas que nos legaron nuestros padres, ideas cuya sábia nos alimentó desde niños, ideas que nos abrieron las puertas del destierro y nos agobiaron de amarguras en muchas y solemnes ocasiones históricas.

Mas por lo mismo que tan aferrados estamos al dogma político que defendemos, será empeño singularísimo nuestro, procurar constantemente que éste no sufra mistificaciones asquerosas ni adulterios infamantes, y por el contrario siempre brille con aquella pureza catoniana que en todas épocas mostró, y con aquel vigor severo é intachable que le hizo gigante colosal en tiempos de mejor fortuna y de mayor ventura para la patria y para todos los que vivieron bajo su férula y amparo.

Desgraciadamente, mucho del tiempo que á la defensa de nuestros hombres y procedimientos debiéramos consagrar, nos vemos obligados á emplearlo precisamente en lo contrario, en pronunciar anatemas, en formular protestas y en dirigir, airadas condenaciones contra muchos de los que se intitulan correigionarios nuestros, aunque no lo son verdaderamente.

Pues para considerarse ligados por la corrección á nosotros, sería preciso que como nosotros fuesen puros en el pensamiento, rectos en el obrar, intachables por sus costumbres políticas, envidiables por su consecuencia, honrados por su historia, sin estigmas de género alguno, sin mancillas de esas que indignifican ó degradan, sin circunstancias que les hagan sospechosos sin apetitos bastardos, sin ambiciones repugnantes, sin egoismos asquerosos y sin todo aquel tropel de indignas condiciones que los pone á distancia infinita de nosotros.

Por eso, aun cuando parezca por nuestra conducta y por nuestras campañas que somos descontentadizos y cismáticos por natural inclinación ó por temperamento irresistible, nada más injusto que semejante tilda, si es que por alguien se nos coloca sobre la honrada frente.

Innecesario de todo punto es ciertamente cuanto decimos para sincerarnos, por que hartos bien justificados nos hallamos frente á la opinión pública; según claramente lo prueba la general simpatía y el creciente favor con que nos distingue aquella.

Nosotros tenemos severidad hasta para con nosotros mismos y con todos aquellos que por la ley del amor de-

bieran ser los mas cercanos y afectísimos de nuestro corazón.

Y si no, vease la muestra:

### Abajo las malas artes

Enpecemos por publicar la siguiente misiva que por un alcalde se nos ha proporcionado.

*Hay un sello que dice: Gobierno civil de la provincia de Salamanca, número....*

En el *improrrogable* plazo de tres dias, á contar desde la fecha en que reciba la presente, remitirá Vd. á este Gobierno certificación en que bajo su responsabilidad y la del Secretario, conste el valor dado á los aprovechamientos forestales en los plazos y tasación del cuerpo de montes, durante los años de 1885-86 al 1889-90, ambos inclusive, comprendiendo á la vez el que haya resultado de las subastas celebradas, y aplicación ó destino que haya tenido el valor de dicho aprovechamiento.

Si los disfrutes se han verificado vecinalmente, acompañará Vd. certificación de los repartimientos hechos con el objeto, expresando la cantidad que cada vecino haya satisfecho.

Del recibo de esta comunicación, acusará Vd. resguardo en el acto, y por el conducto que llegue á su poder.

Dios guarde á V. muchos años.— Salamanca 18 de Octubre de 1890.—

C. Soldevila.

Sr. Alcalde de....

Nuestros lectores no pueden imaginar por mucho que imaginen la hondisima pena que sentimos al tener que juzgar el anterior documento.

Al recordar la historia de nuestro partido; al recordar sus glorias, sus laureles, sus esplendores, la honradez y timbres de sus ilustres, preclaros y meritisimos hombres; al recordar que hemos restaurado un trono caído, el trono que costó mares de sangre durante ocho siglos; al recordar que con su restauración dimos la paz, la prosperidad á este desventurado país; que se restableció el orden y la regularidad en todos sentidos y bajo todos aspectos; que nos hizo de nuevo tomar parte en el concierto de la civilización, de la cual estábamos segregados por nuestra indignidad y rebajamiento social; cuando recordamos todo esto y tendemos nuestra vista á lo largo del panorama político que ahora proyecta el gran partido conservador; cuando fijamos nuestra contemplación en la realidad que atravesamos, hartos bien desdichada por cierto, gracias á los sedimentos extraños que se nos han adherido procedentes de mil y mil fo-

cos infestados; cuando sin salir de nuestra propia casa, digámoslo así, presenciarnos espectáculos tan desagradadores como el últimamente ocurrido en Retortillo, sentimos una pesadumbre inmensa, tan inmensa cual si llevásemos sobre nuestros hombros el mundo que los titanes llevan encima.

¿Se ha visto nada más incongruente, nada más atrevido, nada más inconcebible, que la preinserta comunicación del Gobierno civil?

Y no se diga que se ajusta perfectamente á los rigores taxativos de la ley, por que hartos sabido es que según la sentenciosa expresión de Cicerón *nada existe más injusto ni cruel que una justicia desmedida ó que un rigor legal secundum titeram.*

Aparte de que como ya en otras ocasiones recientes hemos dicho nos hallamos moralmente en el período electoral y por lo mismo es antimoralísimo todo cuanto tienda á falsear el resultado de las elecciones venideras; aparte de que los servicios ó atestados administrativos que se pidan á los pueblos en tan fatal como brevísimo plazo de tres dias constituye un imposible del cual están relevados los humanos dada nuestra limitación y pequeñez; aparte de que los tales apremios solamente se dirigen á distritos donde van á celebrarse dentro de poco elecciones de diputados provinciales y ello solo basta para comprender que no es la moralidad administrativa la que preside y dirige esas comunicaciones, si no el amaño y la capciosidad más condenables; aparte de que la administración municipal es complicadísima y difeíl, por no decir imposible; aparte de que las municipalidades merecen más autonomía y más desembarazada holgura que todo eso; aparte de otras muchas consideraciones de alta moralidad que todos alcanzan y no precisamos indicar; la simple lectura de la comunicación transcrita dice muy á las claras lo que puede esperar el país de gentes que así rigen sus destinos.

### ¿Y la libre emisión del voto?

Los conservadores—ya lo hemos dicho—y de todos es sabido, han venido al poder por llamamiento de la opinión pública, para corregir abusos é inmoralidades, para normalizar todos los ramos administrativos que yacían en el mayor desbarajuste, y además para plantear honradamente la ley del *sufragio universal*, sin bastardear la voluntad libérrima de la Nación, que se halla próxima á reunirse en comi-

Si á todas estas cosas están los conservadores obligados y afectos es muy natural que nosotros anatematicemos cuanto se oponga descaradamente al honrado cumplimiento de nuestras promesas.

Antes que nada y por cima de todo se hallan para nosotros la moralidad, el *sentido* jurídico, la rectitud, la sinceridad, los buenos procedimientos, todo cuanto tienda buenamente á favorecer el más feliz cumplimiento de las leyes, el respeto á la voluntad general representada por los diversos partidos políticos del país, la historia inmaculada de la iglesia conservadora, el prestigio de nuestros jefes, la honra de nuestro gobierno y muy especialmente la no prosperidad ni prevalecimiento de los CANALLAS y VIVIDORES.

Por cuyas razones, hallándonos como nos hallamos identificados profundamente y sin condiciones de género alguno con todos los distritos y municipios de nuestra provincia, no podemos menos de dirigirnos á todos para decirles: rechazad con toda valentía y de la manera más rotunda que cabe en corazones bien templados las ignominias, las infamias y bárbaras imposiciones de los muñidores.

Nada temáis ni nada os arredre; porque las maquinaciones infernales de los que todo lo anteponen á sus apetitos, no pueden prevalecer contra vosotros: resistid á todo conato de opresión: despreciad con burlona carcajada todas las amenazas, todas las conminaciones, todos los procesos, todas las multas y todas las criminales coacciones con que se pretenda encadenar vuestra voluntad, vuestros afectos, vuestros compromisos libérrimos y espontáneos: esto hemos prometido los verdaderos conservadores; y esto, indudablemente se cumplirá, pese á los egoístas, pese á los inmorales y pese á los que debieran estar gimiendo ya en las mazmorras de Africa ó en los presidios peninsulares.

### POLITIQUEOS

En el primer interrogatorio dirigido á la desolada viuda del Alcalde de Retortillo, ha hecho ésta presente al juzgado que la muerte de su difunto esposo reconoce por motivo las intimidaciones recibidas de los *visitantes* que saben nuestros lectores.

También tenemos entendido que en la ampliación que se la reciba se halla dispuesta á declarar otros extremos gravísimos.

Iguales disposiciones tienen los concejales compañeros del infeliz Garzón. No nos cansaremos de estimular al

Juzgado, que del asunto entiende, para que procure la más exquisita depuración de hechos, á fin de que los rigores del Código descien tan sobre los culpables de tan tristes acasamientos.

El pueblo de Retortillo, según personas que le han visitado recientemente, hállase conmovido y lleno de rabiosa indignación.

Es procedente satisfacer y calmar los ánimos; es procedente satisfacer á la vindicta pública; es necesario restablecer el orden perturbado, y es necesario desagraviar á la ley escarnizada por los imprudentes transgresores de la misma.

La nueva de tan horrendos sucesos ha llegado hasta el Gobierno.

De presumir es, que éste en su altísima inspección y rectitud procure también estimular, cual se debe, la persecución de los delincuentes.

Parece ser que la destitución del juez municipal Sr. Brozas, ha obedecido á injustificada denuncia formulada por no sabemos qué funcionario.

Es decir.

Lo sabemos y le conocemos.

Pero no nos complace poner en letras de molde su nombre.

Pues no lo merece.

Dicho esperpento se halla relacionado con el ya hediondo negocio de la Caja, y, además, con las próximas elecciones.

¡Bendita sea la sinceridad de ciertas gentes! ¡Benditas sean la pulcritud y rectísimas normas de ciertos... incalificables!

Dícesenos que en Boada, pueblo de Ciudad Rodrigo, también hizo su entrada el famoso delegado; y dícesenos que *jaleó* en formas *sui generis* al alcalde de dicha localidad, ó lo que es lo mismo, que trató de hacer ver á dicho funcionario la conveniencia de que se suicidase....

El alcalde de referencia se descargó y desentendió como pudo y le fué posible, manifestando que él era un humilde colono y que dependía en todo y por todo de sus amos.

—Pues ¿cuántos amos tiene usted? le dijo el famoso emisario.

—Tengo seis, todos á cual más respetables para mí. Por lo cual me atengo y me atenderé siempre á sus indicaciones.

—Pues yo soy el séptimo amo. Pero constele á usted, que también soy el más temible. Prepárese á gustar las consecuencias que le esperan, si es que, no toma en consideración cuanto yo le prescribo. Y determínese pronto á seguir uno de los dos caminos que le traigo, porque después no tendrán remedio

los males que yo le aseguro y garantizo.

El alcalde se encogió valientemente de hombros y replicó en último término, diciendo, que ante la lealtad y el deber de su conciencia, ninguna otra consideración le secuestraría sus irrevocables propósitos, ni su terminante y ya decidida voluntad.

Dejamos los comentarios íntegros á la penetración y talento de nuestros lectores.

*El Fomento* de anteayer—que por lo visto ahora es órgano del Sr. Blauco Casado—nos dijo, para justificar las atrocidades de Retortillo, que todo *bicho vivo* hace lo que puede, tratándose de elecciones.

Esto, en sustancia nos dijo *El Fomento*.

¡Vaya, hombre.... (y perdona si la comparación te ofende): pues nosotros rechazamos energicamente y con toda la vehemencia de nuestra alma esa más condenable que peregrina teoría.

Que conste.

Por que nosotros somos conservadores de verdad; no somos *bises* entientes?

En tiempos de elecciones, como en otro cualquier tiempo, somos partidarios de que se obre con estricta justicia, con *sinceridad* intachable y con *sentido jurídico* profundamente rectísimo é indiscutible.

Por esa razon hemos invocado el artículo 390 del Código penal y otros varios: para que se sancione debidamente á los muñidores y falsarios.

Los que cometen delitos electorales, son verdaderos *imitadores de Lucifer* y en su género realizan un atentado mayor que el adulterio, el robo y el asesinato.

Esto no lo ha dicho el padre S. Salvani.

Pero lo decimos nosotros.

Y dicho está.

Ya desentrañaremos esta tesis.

Ya hemos dicho varias veces que sino real, moralmente nos hallamos en el periodo de las elecciones; y que por lo mismo, rechazamos todo cuanto indirecta ó directamente comprometa la sinceridad que los conservadores hemos prometido al aceptar el poder en Junio próximo pasado.

En su consecuencia, nos hemos opuesto y nos seguiremos oponiendo á las delegaciones administrativas, porque no responden á ningún sentimiento puro de moralidad, sino á cálculos y amaños electorales.

Hasta tal punto nos ratificamos en esta doctrina, que ni aun siquiera abo-

garíamos porque se manden delegados á Fuenteguinaldo, que es un pueblo del distrito de Ciudad Rodrigo que tiene ONCE AÑOS de cuentas municipales por rendir.

Esa es la *chipén*, amigo Soldevila.

De *La Legalidad*.

«Hace pocos días que se nos ha referido un acto de energía del alcalde de Alba de Tormes Sr. Díaz Cabrera, con cierto inspector de Hacienda que trataba de imponerse á aquella autoridad faltando á los reglamentos del ramo y á las consideraciones que merece la primera autoridad de un pueblo.

El Sr. Alcalde de Alba, que está mereciendo elogios de todo el vecindario por su tacto y celo, es un ejemplo que debe ser imitado por otros alcaldes que toleran abusos punibles de investigadores y comisionados de apremio, creyéndose reyes absolutos.»

¡Como que son de *horca* y *cuchillo*!.

O lo que es igual.

D: *horca* y suicidio.

También es de *La Legalidad* lo que sigue:

«Hemos oído de que se trata de proponer al exalcalde Sr. Baz, para una condecoración como desagravio de los desdenes recientemente sufridos.

Suponemos que aunque tarde, el Sr. Baz tendrá la suficiente dignidad para rechazar gracias de los correligionarios ó amigos ingratos.»

También lo creemos nosotros así.

Pero se dan casos.

## Gaceta Oficial

La de hoy contiene, entre otras las siguientes disposiciones:

Mensaje de adhesión que dirigen á S. M. la Reina los prelados que han asistido al Congreso católico de Zaragoza.

**Gurra.**—Real decreto dictando reglas para el planteamiento del Código de justicia militar.

Otros nombrando primer teniente fiscal militar del Consejo supremo de Guerra y Marina al general de brigada don Luis Cappa y Béjar; id. id. al auditor general del ejército D. Carlos Arriera y Llamas; id. auditor de la capitania general de Castilla la Nueva á D. Rafael Garcia de la Torre; concediendo la gran cruz de San Hermenegildo á los generales de brigada don Fernando Castillejo y Vasallo, D. José de Albizua y Burgos, D. Enrique Rodriguez Mella lo y al capitán de navio D. Carlos Ruiz y Canales.

**Ultramar.**—Reales decretos organizando el Consejo de Filipinas y los nombramientos que anteayer publicamos.

**Gobernación.**—Real orden declarando válidas las elecciones municipales del segundo colegio de Muro (Baleares), verificadas en 1.º de Diciembre último, y que se conceptúe á don Cristobal Roselló Maestre, con capacidad legal para ser concejal.

## Crónica local y provincial

Copia con prontitud, buena letra y ortografía cuantos documentos se dignen encomendarle.

Precios módicos y convencionales.

También se venden varios cuadros antiguos.

Dirección: D. Emilio P. Merino, calle de Libreros, 70, bajo, izquierda.

No es cierto lo que asegura nuestro colega *El Adelanto* de que en las próximas elecciones de diputados á Cortes, luche en el distrito de nuestra capital, como candidato de oposición el marqués de Castell Moncayo, á pesar de que por algunos que dicen llamarse *amigos suyos* le hayan escrito en ese sentido, pues dicho señor reconoce con su buen juicio que si á esto se prestase, sería el medio de dar el triunfo al candidato ministerial y la derrota á su amigo y correligionario Sr. Oliva, con quien se encuentra enteramente de acuerdo.

## TRIBUNALES

**Señalamientos para mañana.**—Mañana se verá en juicio oral y público las siguientes causas:

Sumario del Juzgado de Ledesma, seguido contra Eusebio Vicente Rodriguez, por el delito de atentado. Ponente, Sr. Martín. Fiscal, Sr. Becerra. Abogado, Sr. Huebra. Procurador, señor Durán (don Genaro).

Proceso del juzgado de Béjar instruido contra Luis Benito Medina y otros dos por el delito de hurto. Ponente, Sr. Heras. Fiscal, Sr. Teniente Fiscal. Abogado, Sr. Beato. Procurador Sr. Lodez Perez.

## Cultos

**Santos para mañana.**—Santa Cirila, virgen y mártir; San Gaudioso y San Honorato, obispos.

**San Juan de Sahagún.**—Sigue la novena á las benditas ánimas.

**Purísima Concepción.**—Continúa la novena á las benditas ánimas

Salamanca.—Imp. de J. Martinez.

PEDIR EN TODO EL MUNDO **Las Aguas de Carabaña**

Purgantes, depurativas, antibiliosas, antiépticas y antiescrofulosas

UNICAS EN EL CONSUMO.—Venta Farmacias y Droguerías

ACREDITADOS ESPECÍFICOS DEL D.<sup>R</sup> MORALES. 24 AÑOS DE EXITOS!!

**P**ASTILLAS Y PILDORAS AZOADAS DEL Dr. MORALES PARA LA TOS y toda enfermedad del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc., á media y una peseta caja.

**C**afé nervino medicinal maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas caja.

**I**mpotencia debilidad espermatórea y esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro con las célebres pildoras tónico-genitales del Dr. Morales, á 7'50 pesetas caja. Va por correo.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid.—DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

¡ATENCIÓN!

TIENDA DE COMESTIBLES

DE

**ILDEFONSO MARTÍNEZ**

Calle de Quintana

Paquetes de almidón para planchar en preciosas cajitas, á perra chica.—Pasta luminosa para encender la lumbré, sin necesidad de fuego ni soplete, á 10 céntimos, las doce porciones.—Chocolates, desde 5 reales en adelante con una servilleta adamascada.

Se hacen toda clase de prendas de vestir con gusto, elegancia y economía en la plaza de La Libertad, núm. 13.



**PEDRO BLANCO**

RELOJERO

45, Plaza Mayor, 45

SALAMANCA

En esta acreditada relojería se encuentran con profusión todo lo concerniente á su ramo, en la seguridad que es la más surtida y en la que con más ventajas y confianza se puede comprar.

Se hacen toda clase de composturas por difíciles que sean, respondiendo del buen éxito de las mismas.

Pongo en conocimiento de todos los Ayuntamientos, especialmente, que siempre he venido dedicándome á la instalación de relojes de torre, casas de campo, fábricas y talleres, contando con casas extranjeras para dicho fin.

Se vende una casa nueva, de planta baja, con corral y pozo en la calle del Palomo, no tiene número. En la misma, informarán del precio.

Se admiten anuncios

**LA FAVORITA**

**Camisería madrileña**

Calle de Zamora, junto al café Suizo

Esta casa sigue trabajando la especialidad en camisas, calzoncillos, equipos de no via y toda clase de prendas en ropa blanca para Señoras y niños. Inmenso surtido en corbatería, géneros de punto, cuellos y puños, escañillos para recién nacidos y ropa blanca para señoras y niños.

JABONERIA Y PERFUMERIA DEL CONGO.

**GRAN FÁBRICA PORTUGUESA DE SOMBREROS**

DE

**Antonio José Pereira Braga**

TEJARES.--Salamanca

Sombreros de todas clases y formas.

**PRECIOS SIN COMPETENCIA**

Fijen la atención los consumidores en los productos de nuestra fábrica. Grandes rebajas á los almacenistas.

**VINO DE PEPTONA ORTEGA**

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vinode Peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona y Peptona de leche

Elaboración por medio del vapor. Venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

COMERCIO DE PAÑOS

**ELADIO SÁNCHEZ ANGOSO**

(junto al correo)

31 Plaza Mayor 31

En esta casa se continúa la venta de generos en el ramo de pañería y embozos última novedad á precios sumamente económicos como de costumbre tiene acreditado.

También se admiten encargos de prendas á la medida. Muchos pocos es mi lema.

RELOJERIA Y ÓPTICA

**ADOLFO WINGER**

Se venden teléfonos y timbres eléctricos; se colocan con garantía.

Anteojos larga vista; gemelos de teatro y de campaña; barómetros aneroideos á la altura de Salamanca. Termómetros de todas clases; lupas; cuenta hilos. Especialidad en gafas y lentes con cristales de roca de primera; cóncavos; convexos y periscópicos, etc. Se gradúa la vista por medio del optómetro.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

7, Rúa, 7

Se admiten anuncios.